

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2019

1 Normativa

El Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán integra su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, bajo los lineamientos que dicta la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, publicada el 3 de mayo de 2013 y con vigencia a partir del 30 de octubre del mismo año; el cual señala en su capítulo segundo “De la planeación y Programación”, los conceptos que motivan la creación de dichos programas; destacando principalmente que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que las dependencias, entidades, ayuntamientos y tribunales administrativos requieran para la realización de las funciones y programas que tienen encomendados, deberán determinarse con base en la planeación racional de sus necesidades y recursos, observando en todo momento las medidas que en materia de austeridad señala el Presupuesto de Egresos.

El programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ha sido formulado de conformidad con las solicitudes de requerimientos de las áreas que conforman la Institución y el presupuesto de egresos comunicado, para los capítulos del gasto 2000, 3000 y 5000 por un importe de \$38'924,872.00 (Treinta y ocho millones novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.). En su integración se ha observado lo siguiente:

1. Los bienes, arrendamientos y servicios que satisfagan de manera adecuada las necesidades de operación.
2. Los recursos financieros y materiales, y los servicios con que se cuenta.
3. Los plazos estimados en los que se requerirán los bienes, arrendamientos y servicios para la realización de las actividades académicas y administrativas.
4. Las políticas y normas administrativas establecidas por la Secretaría de Finanzas; dictadas a efecto de promover y cumplir con acciones concretas para el ejercicio pleno en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El programa se formuló simultáneamente con los programas anuales 2019, y en su integración se contemplan los proyectos del programa de “Educación Tecnológica Superior” del Sistema de Presupuesto por Programas (SIPREP) y que van encausados al cumplimiento de las metas establecidas por el GEM y la planeación de la institución.

Los proyectos que integran el programa “Educación Tecnológica Superior” son:

- Educación Superior Tecnológica
- Vinculación con el sector productivo
- Tecnología aplicada a la educación
- Convivencia escolar sin violencia
- Fortalecimiento de la calidad educativa
- Posgrado

2 Objetivo

El objetivo principal del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, es el que la Institución cuente con un documento que integre las necesidades primordiales enfocadas en las actividades sustantivas que se desarrollan para dar cumplimiento a los programas prioritarios que se tienen, permitiendo la ejecución en tiempo y forma del presupuesto de egresos de acuerdo a su calendarización, a través de una óptima planeación y programación.

3 Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento para el ejercicio 2019, que suministrarán los recursos monetarios necesarios en el seguimiento y ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios son: Recursos fiscales Estatales, Ingresos propios y Recursos federales.

De dichas fuentes de financiamiento se asignaron recursos presupuestal y contablemente, de la siguiente forma:

Capítulo del gasto	Concepto	Monto por capítulo
2000	Materiales y suministros	\$10'309,410
3000	Servicios generales	\$14'805,255
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$13'810,207
Totales		\$38'924,872

4 Ejecución del Programa

La realización y ejecución del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, se ejecuta a través del procedimiento de calidad "Adquisición de Bienes, Evaluación, Seguimiento del desempeño y Reevaluación de Proveedores.", cuyo objetivo es: Establecer las directrices para la adquisición de bienes, servicios y procesos que cumplan con los requerimientos de las áreas del TESChi, así como la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y re-evaluación al proveedor de acuerdo a las condiciones establecidas en las políticas. De dichas políticas se desprende que dentro del proceso se seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones y calidad requerida, considerando los criterios que señala la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; o en los casos cuando sea aplicable la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Elaboró	Revisó
 PLTI. Martha Gama Chávez Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	 C.P. Maribel Domínguez Salgado Encargada de la Subdirección de Servicios Administrativos